

procedan conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de esta Ley.

Séptima.-Para la organización y desarrollo de los cursos y períodos a que se refiere la disposición transitoria quinta, el Consejo de Gobierno podrá establecer conciertos con el Instituto Nacional de Administración Pública, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Gobernación.

Octava.-Sin perjuicio de las previsiones contenidas en las disposiciones transitorias segunda y tercera de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará las plantillas y relaciones de puestos de trabajo de toda la Administración de la Junta de Comunidades.

Las plantillas y las relaciones de puestos de trabajo así aprobados constituirán la base de las plantillas presupuestarias que figurarán en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Novena.-1. El grado personal previsto en el artículo 56 de esta Ley comenzará a obtenerse con efectos de 1 de enero de 1985, o desde la adquisición de la condición de funcionario con posterioridad a esta fecha.

2. El funcionario que se considere perjudicado en la asignación de su grado personal podrá solicitar la revisión de la asignación conforme a criterios objetivos basados en el tiempo de servicios prestados en su Cuerpo o Escala, y en su caso, en los de la Administración de origen, y el nivel de los puestos desempeñados a lo largo de su vida administrativa.

3. Las propuestas de resolución de asignación de grado deberán ser informadas, en todo caso, por la Comisión Permanente del Consejo Regional de la Función Pública.

4. En ningún caso, los funcionarios podrán solicitar un grado personal superior al máximo de intervalo de niveles de puestos de trabajo que de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de MRFP se asigne por el Consejo de Gobierno a su Cuerpo o Escala de pertenencia.

5. Hasta tanto los funcionarios públicos no consoliden el grado personal que les corresponda, no les será aplicable lo establecido en el artículo 57.1 de la presente Ley.

Décima.-En tanto se prolongue el período de transferencias de medios personales de la Comunidad Autónoma, en los concursos de traslados que ésta convoque por sí o de acuerdo con la Administración del Estado y en los que puedan tomar parte funcionarios de Cuerpos o Escalas no transferidos a ninguna otra Comunidad Autónoma, tendrán preferencia los destinados en los Servicios Centrales y que presten efectivamente servicios en Madrid.

Undécima.-En aplicación de lo dispuesto en el artículo 66 de esta Ley, los funcionarios se jubilarán por edad, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Duodécima.-1. Se revisarán todos los casos de comisión de servicios existentes, para adaptarlos a la regulación contenida en el artículo 68.2 de esta Ley. Todas las Comisiones de Servicios que no puedan ser reconducidas a dicha regulación, serán canceladas por la Consejería de Presidencia y Gobernación o serán comunicadas por ésta a la Administración a que pertenezca el funcionario para su renovación.

2. Las peticiones de Comisiones de Servicios a que se refiere el apartado 4.º de la disposición transitoria octava de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, serán formuladas únicamente por la Consejería de Presidencia y Gobernación, a iniciativa de la Consejería correspondiente.

Decimotercera.-1. El régimen retributivo establecido en los artículos 94 a 99 se establecerá en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1986, entrando en vigor con la misma.

2. Hasta el 31 de diciembre de 1985, continuará en vigor el sistema retributivo que se viene aplicando en la Comunidad Autónoma de acuerdo con las previsiones de la Ley 7/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1985.

Decimocuarta.-Los funcionarios que, como consecuencia de la aplicación del régimen retributivo establecido en la presente Ley, experimenten disminución en el total de sus retribuciones anuales, con exclusión del complemento de dedicación exclusiva y de aquéllos otros que dependan únicamente de las características de los puestos de trabajo o del nivel de rendimiento o productividad de los funcionarios, tendrán derecho a un complemento personal y transitorio por la diferencia, que será absorbido por cualquier futura mejora retributiva según las directrices que establezcan las sucesivas Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Decimoquinta.-Hasta tanto se constituya el Consejo Regional de la Función Pública, las funciones encomendadas al Pleno y a la Comisión serán ejercidas, respectivamente, por el Pleno de la Comisión Regional de Personal y su Comisión Permanente,

creados por Decreto 145/1984, de 28 de diciembre, que se declaran subsistentes con dicho carácter transitorio.

## DISPOSICIONES FINALES

Primera.-El Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desarrollará reglamentariamente la presente Ley.

Segunda.-La primera oferta de empleo público que se realice como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de esta Ley tendrá lugar en 1986.

## DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

Quedan derogadas todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo establecido en la presente Ley.

Por tanto ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los tribunales y autoridades que corresponda que la hagan cumplir.

Toledo, 26 de junio de 1985.

JOSE BONO MARTINEZ,  
Presidente de la Junta de Comunidades  
de Castilla-La Mancha

(«Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 31, de 6 de agosto de 1985)

## CANARIAS

**18955** ORDEN de 1 de agosto de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno reserva, Real Decreto-ley 4/1983, de 4 de agosto, convocado por Orden de 14 de marzo de 1984.

Por Orden de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», de 5 de abril, «Boletín Oficial del Estado», del 31), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 696 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turnos libre y reserva, Real Decreto-ley 4/1983, en expectativa de ingreso, en la Comunidad Autónoma de Canarias y distribuidas del modo siguiente:

- 472 plazas a cubrir por el turno libre y 224 por el turno de la reserva, Real Decreto-ley 4/1983.

Por Orden de 6 de junio de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias», del 18), se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Orden de convocatoria han sido remitidas a la Consejería de Educación las convocatorias y documentación de los Profesores seleccionados en el turno de la reserva, Real Decreto-ley 4/1983, que han superado las pruebas eliminatorias establecidas en la mencionada Orden de convocatoria;

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dispongo:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno reserva, Real Decreto-ley 4/1983, convocado por Orden de la Consejería de Educación de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de abril) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Segundo.-Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general única de aprobados, se procederá por las Direcciones Territoriales de Educación a adjudicar destino, con carácter provisional, a los Profesores que figuran en la propuesta de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen ejerciendo interinamente en una unidad escolar serán nombrados como propietarios provisionales para la misma.

Tercero.-Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a este concurso-oposición, contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias».

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1985.-El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

## Relación de aprobados en la oposición de EGB del año 1984

## Turno restringido

Número obtenido	Apellidos y nombre
PROVINCIA: LAS PALMAS	
Tribunal: Unico	
<i>Area: Filológica</i>	
1	Suárez Guedes, María del Carmen.
2	Déniz Hernández, María Susana.
3	Sosa Vera, María Dolores.
4	García González, Petra Isabel.
5	Fernández Fernández, María del Pilar.
6	Sánchez Pérez, Josefá.
7	Saavedra Artiles, Cosme.
8	Spinola Perdomo, Juana Eugenia.
<i>Area: Matemáticas</i>	
1	Montagut Masip, Carmen.
2	Cambronero Bajo, José.
3	Perdomo Cabrera, Ana Milagros.
4	Fumero López, María Luisa.
5	Navarro Díaz, Minerva.
6	Auslander Alamo, Rosario.
7	González Gopar, Cecilio del Carmen.
8	Godoy Suárez, Providencia.
9	Feo Socas, María de la Fe.
10	Gopar Gil, Edelmira.
11	Ruano Cabrera, Francisco Ginés.
12	Hernández Pacheco, Ana Margarita.
13	Rodríguez Viera, Nicolasa V.
14	Navarro Machin, Carmen Milagros.
15	Ortega Déniz, Luis Domingo.
<i>Area: Sociales</i>	
1	Barroso Alamo, Eusebio.
2	Peñate Peñate, Juan Agustín.
3	Perera Brito, Teresita de Jesús.
4	Langa Miguel, Jesús Manuel.
5	Suárez Rodríguez del Valle, Manuela.
6	Vega Pérez, José Manuel.
7	Moreno Moreno, María del Carmen.
8	Monzón Santana, Micaela.
9	Nicoláu García, Juan Narciso.
10	Rodríguez Marrero, Ildefonsa Margarita.
11	Mendoza Domínguez, Alicia.
12	Ruiz Gilabert, Ana María.
13	Alemán Amador, José Antonio.
14	Cabrera Rodríguez, Micaela.
15	Jiménez Voltes, Carmen Amelia.
16	García Cabrera, María Dolores.
17	Carrasco Hernández, Diego.
18	Martín Hernández, María Mercedes.
19	Santana Gutiérrez, Francisca Dolores.
20	Hernández Jorge, María del Carmen.
21	Estévez Martín, Plácido.
22	Molina Aguiar, Nicolás.
23	Rodríguez Hernández, Carmen.
24	Suárez Pérez, Juana Lucrecia.
25	Rivero García, María Isabel.
26	Navarro Artiles, Rafael.
27	Tejera Rodríguez, Lucía Olga.
28	González Ramos, Agustín.
29	Fernández Fernández, María Delfina.
30	Arbelo Alvarado, Teresa.
31	Martín Pérez, María del Rosario.
32	Bolaños Gil, Angelina.
33	González Hernández, Juana C.
34	Díaz Díaz, María Inmaculada.
35	Ramírez Abrante, Eduvigis.
36	Mederos Castillo, Ramón.
<i>Area: Preescolar</i>	
1	Suárez Sánchez, Amalia.
2	Asensio Vidorreta, María Asunción.
3	Santana Figueras, María Antonia.
4	Cubillas Calderón, María Luz.
5	Alemán García, Antonia Teresa.
6	Rodríguez Guerra, Yolanda.
7	Barreiros Arencibia, María Angeles.
8	Cáceres Quintana, María Dolores.
9	Delgado Padrón, Sebastiana.

Número obtenido	Apellidos y nombre
PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE	
Tribunal: Unico	
<i>Area: Filológica</i>	
1	Hernández Rodríguez, Pio.
2	Méndez Fernández, Miguel Angel.
3	Melián González, Guadalupe.
4	Maldonado Abreu, Manuel J.
5	Méndez Cabrera, Candelaria.
6	Díaz Rodríguez, Agustina.
7	Name Martín, Evelia.
8	Armas Lima, Zoila R.
<i>Area: Matemáticas</i>	
1	Yáñez González, Daniel A.
2	Hernández Hernández, Petra T.
3	Armas Arteaga, Domingo.
4	Suárez León, Esteban.
5	Mesa Domínguez, Lilia.
6	Cortázar Arando, María Concepción.
7	Llicerán Gómez, María Carmen.
8	González Álvarez, Alejandra.
9	García Hernández, María del Rosario.
<i>Area: Sociales</i>	
1	González Escalera, María Inmaculada.
2	Correa Yanes, María Isabel.
3	Pérez Pérez, Juan.
4	Autero González, Angeles.
5	Gordo Olaya, Eulogio.
6	Pérez Rodríguez, Angeles.
7	González Leal, Antonio.
8	Pérez Monzón, Herlinda.
9	López de las Heras, Magdalena.
10	Rodríguez León, José Antonio.
11	González Pérez, Carmen.
12	Estévez Fuentes, Candelaria.
13	Velázquez Regalado, María Dolores.
14	Fuente Amor-Real, Alicia.
15	Hernández Leandro, Emelina.
16	Gómez Trujillo, Concepción.
17	Fariña Leandro, María Severina.
18	Alvarez Lavers, María Lourdes.
19	Sosa Alvarez, Mario E.
20	Izquierdo Gutiérrez, Venancio.
21	Díaz Domínguez, José María.
22	Rodríguez de León, María Angel.
23	Tejera Delgado, Mirta A.
24	Izquierdo Cabrera, José María.
25	Palmero Samarin, Carmen.
26	Pérez Espinosa, Clara María.
27	Galván Miranda, Máximo L.
28	Fernández Hernández, Juana María.
29	Segredo Padilla, Nicolás.
30	Pulido Padrón, Lourdes.
31	Dorta Gorrín, Vidalina.
32	Afonso Siverio, María Rosario.
33	Sánchez Pérez, María Rosario.
34	Ruiz Martín, Pablo.
35	Quintero Lima, Ana F.
36	Jiménez Betancort, María Carmen.
37	Rodríguez Cordero, Marianela.
38	Armas Armas, María Dolores.
39	Lorenzo Rodríguez, María Dolores.
40	Gil Gil, José P.
41	Rodríguez Camacho, María Celia.
42	Marrero Morin, Ana María.
<i>Area: Preescolar</i>	
1	Cruz Pérez, María Teresa.
2	Casañas Morales, María Esther.
3	García Lorenzo, Dulce María.
4	Villalobos Márquez, Isabel.
5	Arguinzones Albertos, María del Amor.
6	Brito Serrador, Santiago.
7	Ferreiro Gómez, Carmen.
8	Pérez Méndez, Carmen María.

Número obtenido	Apellidos y nombre
9	Mediavilla Rioja, Laura.
10	Lleo Robayna, María Josefa.
11	González Guzmán, Eulogia María.
12	Rodríguez Fagundo, María del Carmen.
13	González Goya, Olga.
14	López Ravelo, Inocencia.
15	Perdomo Fajardo, Severa Avelina.
16	González Acosta, María Lourdes.
17	Pérez Pérez, María del Carmen.
18	Herrera de la Paz, Araceli.
19	Leria Ayora, Inmaculada.
20	Herrera Herrera, Eusebia.*
21	Esquivel Ramos, Clara.
22	Díaz Hernández, Julio José.
23	Negrín Fernández, Emilia.
24	Padrón Armas, María Teresa.
25	García López, Antonia.
26	Pérez Ravelo, Ignacia Candelaria.
27	Padilla Herrera, Luz María.
28	Acosta Díaz, Engracia Clara.
29	Salazar Dorta, Natividad.
30	Hernández de la Rosa, María del Carmen.
31	Abrante Molina, Modesta Luz.
32	Rodríguez Reyes, Celestina Juana.
33	Lorenzo Fuentes, Felisa.
34	Oropesa Hernández, Piedad María.
35	Medina García, Margarita.

**18956** *ORDEN de 1 de agosto de 1985, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turno libre, convocado por Orden de 14 de marzo de 1984.*

Por Orden de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de abril y «Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) se convocaron pruebas selectivas para la provisión de 696 plazas para ingreso en el Cuerpo de Profesores de EGB, turnos libre y reserva Real Decreto-ley 4/1983, en expectativa de ingreso en la Comunidad Autónoma de Canarias, de las cuales 472 eran para el turno libre y 224 para la reserva del Real Decreto-ley 4/1983.

Por Orden de 6 de junio de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» del 18) se nombraron los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios del citado concurso-oposición.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 34 de la Orden de convocatoria han sido remitidas a la Consejería de Educación las propuestas y documentación de los Profesores seleccionados en el turno libre que han superado las pruebas eliminatorias establecidas en la mencionada Orden de convocatoria.

Considerando que las actuaciones de los Tribunales se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto del Magisterio, Orden de convocatoria y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dispongo:

Primero.-Aprobar el expediente del concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden de esta Consejería de 14 de marzo de 1984 («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias» de 5 de abril) y, en consecuencia, reconocer el derecho que asiste a los opositores que figuran en la relación que se inserta en el anexo de esta Orden a integrarse en el Cuerpo de Profesores de EGB.

Segundo.-Una vez que por el Ministerio de Educación y Ciencia se publique la lista general única de aprobados, se procederá por las Direcciones Territoriales de Educación a adjudicar destino, con carácter provisional, a los Profesores que figuran en la propuesta de aprobados, teniendo en cuenta que quienes viniesen ejerciendo interinamente en una unidad escolar serán nombrados como propietarios provisionales para la misma.

Tercero.-Por esta Orden queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refirieran a este concurso-oposición. Contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante esta Consejería, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias».

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1985.-El Consejero de Educación, Luis Balbuena Castellano.

## ANEXO QUE SE CITA

Relación de aprobados en la oposición de EGB del año 1984.

Turno libre

Número obtenido	Apellidos y nombre
<b>PROVINCIA: LAS PALMAS</b>	
<b>Tribunal: 1</b>	
<i>Area: Filológica</i>	
1	Fernández Alonso, María Antonia.
2	Cabrera Díaz, María Aurora.
3	Alcedo Letrán, Miguel Angel.
4	Déniz Zerpa, Antonio.
5	Bolaños Molina, Eulcigia.
6	Escudero Antón, Martiniano.
7	Alvarez López, Victor.
8	Calleja Sainz, Raimundo.
9	Estévez Carrera, Román.
10	Escalona Ojeda, Francisco.
11	Delgado Bethencourt, Delia.
12	Armas Rodríguez, Matilde.
13	Bernaldez Miguei, María Teresa.
14	Blanco Antón, María Mercedes.
15	Camero Pérez, María Angeles.
<i>Area: Matemáticas</i>	
1	Delgado Ramón, Santiago.
2	Crespo Pérez, María Amparo.
3	Alejandro Herrera, Angel María.
4	Díaz Amante, Domingo.
5	Díaz Pérez, Francisco Manuel.
6	Díez Baños, Carlos.
7	Déniz González, María del Rosario.
8	Colino Alonso, María Asunción.
9	Barrios Martín, Rosa Delia.
10	Artiles Caballero, María Dolores.
11	Cortés Sánchez, José Angel.
12	Andrés Baladrón, Lucía.
13	Alvarado Falcón, Josefa Julia.
14	Bustos Rodriguez, Fernando.
<i>Area: Sociales</i>	
1	Alonso Velicia, Pelayo.
2	Armas Rodríguez, Pedro.
3	Domínguez Suárez, María del Pilar.
4	Blasco Jimeno, Jesús.
5	Cañada Titos, José Luis.
6	Brito Betancort, Carmelo.
7	Alemán Alemán, Francisco.
8	Casiano Quintana, Roberto.
9	Díaz Cruz, Francisco Alonso.
10	Camino Dorta, Francisco Alfonso.
11	Callejo Coca, María del Pilar.
12	Aranda Almazán, Juan Rafael.
13	Doreste Salamanca, María del Carmen.
14	Domínguez Quintana, María Dolores.
15	Díaz Díaz, Rosa María.
16	Estupiñán Gutiérrez, Margarita.
17	Castro Mangas, María Adela.
18	Delgado Vega, Ana Teresa.
<b>Tribunal: 2</b>	
<i>Area: Filológica</i>	
1	López Melián, María Elena.
2	Hernández Guedes, María de los Angeles.
3	Hernández García, María del Pilar.
4	González Sosa, Rosario.
5	González Hernández, Catalina Marbella.
6	Hernández Quintana, María del Carmen.
7	García Pérez, María Encarnación.
8	García Sanz, Trinidad.
9	Labrada Ruiz, María Isabel.
10	Gómez Peña, María Rosa.
11	Godoy Hernández, Juan Agustín.
12	Hernández Cabrera, Teresita de Jesús.
13	Lobato Alba, Javier.
14	García Reyes, Dolores.
15	Forcada Garijo, Primitivo.
16	García Campos, Josefa.